



## CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

### CURSO 2017/2018

Con fecha 31 de octubre de 2018 y por la presente convocatoria queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a los Premios Extraordinarios de Doctorado, Curso Académico 2017/2018 de esta Universidad.

### PREMIOS QUE SE CONCEDEN

1.- El número de premios máximos por rama de conocimiento que se conceden en la presente convocatoria es:

Rama de Ingeniería y Arquitectura: 2 Premios

Rama de Ciencias Básicas: 1 Premio

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: No se convoca Premio por no haberse alcanzado el mínimo de tesis defendidas.

2.- En circunstancias excepcionales, cuando existan al menos cuatro trabajos de extraordinaria calidad, de difusión internacional ampliamente reconocida y que supongan un avance del conocimiento sobresaliente, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado Internacional de Doctorado de la UPCT (en adelante EINDOC) otorgará uno o más premios extraordinarios adicionales en aplicación del Artículo 43, apartado 10 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UPCT de 17 de diciembre de 2015).

3.- En aplicación de lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respecto a la base de datos TESEO, las disciplinas de los distintos campos se corresponde:

Rama de Ingeniería y Arquitectura:

- a) Ingeniería, industria y construcción.
- b) Tecnología de la información y comunicaciones.
- c) Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y veterinaria.

Rama de Ciencias Básicas:

- a) Ciencias naturales, químicas, físicas y matemáticas.

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- a) Negocios, administración y derecho



## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentarse a la presente convocatoria aquellos doctores que cumplan los requisitos que se especifican a continuación:

- 1.- Haber defendido su Tesis Doctoral y con la calificación de sobresaliente *Cum Laude*, durante el curso académico 2017/2018 (Artículo 43 del Reglamento de estudios de doctorado de la UPCT, de 17 de diciembre de 2015).
- 2.- Haber sido propuesto para el presente premio, por unanimidad, por el Tribunal que juzgó la tesis doctoral.
- 3.- Todos los doctores que defendieron su tesis doctoral en el curso 2017/2018 y no se presenten a esta convocatoria NO PODRÁN concurrir en la siguiente convocatoria. Tal como indica el art. 43 del Reglamento de estudios de doctorado de la UPCT, cuando no se dé el número mínimo de tesis doctorales en una rama de conocimiento, se acumularán para contabilizarse en el curso académico siguiente. En este caso, aquellos doctores/as que no pudieron concurrir por no alcanzarse el número mínimo en la rama de conocimiento vinculada a sus tesis, podrán hacerlo en la siguiente convocatoria, atendiendo al mismo criterio de intervalos del apartado anterior.
- 4.- Haber solicitado y estar al corriente de las tasas del Título de Doctor.

## PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los doctores que deseen concurrir deberán enviar un correo electrónico a la dirección de [escueladedoctorado@upct.es](mailto:escueladedoctorado@upct.es) solicitando que se verifique si reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez verificado y siendo favorable, el solicitante presentará la correspondiente solicitud, dirigida al Presidente del Comité de Dirección de la EINDOC, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, sito en el Rectorado o en el Registro Electrónico, accesible desde la sede electrónica. **El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de noviembre de 2018.**

Deberá cumplimentarse la citada solicitud junto con la siguiente documentación:

1. Informe firmado por el solicitante, y con el VºBº del Director(es) de la Tesis Doctoral, en el que se resalten las principales aportaciones de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario.
2. Documentación acreditativa (cada aportación numerada secuencialmente como se indica al final de este documento) de los méritos derivados del trabajo de Tesis Doctoral:
  - 1) Fotocopia o PDF de la primera y última página de los artículos publicados (en su caso, carta/correo electrónico de aceptación) en revistas científicas y relacionados directamente con la temática de la Tesis Doctoral.



- 2) En el caso de los artículos en revistas, deberá aportarse justificación documental de la indexación de la revista y, si procede, cuartil en el que se posiciona y citas recibidas.
- 3) Fotocopia de capítulos de libros, libros y publicaciones en congresos.
- 4) Fotocopia de los documentos acreditativos de solicitud, aprobación y en su caso explotación de patentes.
- 5) Fotocopia de documentos relativos a otras actividades científicas y profesionales que el solicitante considere oportunas (estancias de investigación, etc.).

6) Informe de autoevaluación cumplimentado del solicitante siguiendo el formato establecido. La documentación, autoevaluación y resumen de los méritos deberá aportarse siguiendo el formato indicado en la web de la EINDOC. Aquellos solicitantes que no cumplan con el formato serán informados para que subsanen la documentación antes del cierre de plazo de solicitudes y si no lo hacen será desestimada.

En caso de empate a puntos entre dos solicitantes, se ordenarán teniendo en cuenta el número de citas (no autocitas), de las publicaciones ISI-JCR de primer cuartil, y si es necesario, el número de publicaciones ISI-JCR en segundo cuartil.

Los criterios de valoración son los aprobados en el Comité de Dirección de la EINDOC tal y como se adjuntan a la presente convocatoria.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Finalizada la fase de baremación, el Comité de Dirección formulará la propuesta de concesión. Dicha propuesta se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución elaborada por el Comité de Dirección, el informe del mismo sobre lo alegado y el resto del expediente, serán elevadas al Rector para la Resolución definitiva de la convocatoria.

En Cartagena, a 31 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA EINDOC

Pablo Salvador Fernández Escámez

**BAREMO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CURSO 2017/2018** Aprobado por Comité de Dirección de la EINDOC, el 29 de octubre de 2018

	Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral	Puntuación	Máximo
Artículos	Revistas indexadas según se indica en (*)	Hasta 5 puntos por publicación	Sin límite
	Otras revistas internacionales	1 punto por publicación	4,5
	Revistas nacionales no incluidas en (*)	0.5 puntos por publicación	
Libros	Capítulos de libros de investigación (excluidas las actas de congresos)	Internacionales: 2 puntos por capítulo	8
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral)	6 puntos	12
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en otras editoriales (por ejemplo, universitarias)	3 puntos	
Actas de Congresos		Internacionales: 1 punto Nacionales: 0,25 puntos	4,5
Patentes		En explotación registrada: 5 puntos Aceptada: 4 puntos Solicitada: 3 puntos	Sin límite
Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (superiores a 1 mes)	Fuera de España: 0,5 puntos/mes España: 0,25 puntos/mes	6
Mención	Mención Europea	3 puntos	3
Informe	Informe del candidato con el Vº Bº director de tesis	Hasta 1 punto	1
Otros	Otros méritos relevantes a juicio de la comisión	Hasta 1 punto	1

(\*) Para el caso de ISI-JCR:

	Cuartil más favorable de las categorías en las que se cita (Del año en que se publica o en su defecto el último disponible)	Número Autores
5 puntos	Q1	<=5
3 puntos	Q1	>5
3 puntos	Q2	<=5
2,5 puntos	El resto de casos	

(\*) Para el caso de Tesis presentadas por la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, se tendrán en cuenta además las siguientes publicaciones:

	<b>Publicación y cuartil más favorable de las categorías en las que se cita</b> (Del año en que se publica o en su defecto el último disponible)	<b>Número Autores</b>
<b>3 puntos</b>	Q1 en Scopus	<=5
<b>2 puntos</b>	Q1 en Scopus	>5
<b>2 puntos</b>	Q2 y Q3 en Scopus	<=5
<b>1,5 puntos</b>	Q2, Q3 en Scopus	>5
<b>1,5 puntos</b>	Q4 en Scopus	<=5
<b>1 punto</b>	Q4 en Scopus	>5
<b>1 punto</b>	El resto de casos indexados en LATINDEX	

(\*) Para el caso de las Tesis asociadas al subcampo de la CNEAI *Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo*, se tendrán en cuenta además los siguientes repertorios con una valoración de **2,5 puntos por publicación**: TRIS Electronic Bibliography data, international Development Abstracts, Avery Index to Architectural Periodicals de la Avery Library (Columbia University), Architectural Publications Index del Royal Institute of British Architects, Arts and Humanities Citation Index-ISI

**Para optar al premio, se necesita un mínimo de 10 puntos entre los apartados en revistas indexadas y patentes, y una valoración global de, al menos, 18 puntos.**